



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 407- 2019-R

Lambayeque, 01 de abril de 2019

VISTO:

El Expediente N° 619 y 1309-2019-SG-UNPRG, presentado por el Secretario General del Sindicato Único de Trabajadores Administrativos de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 014 y 056-2019-SUTA-UNPRG, el Secretario General del Sindicato Único de Trabajadores Administrativos de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, solicita la conformación de la comisión para negociar el Pliego de Reclamos SUTA 2019;

Que, es necesario atender la problemática laboral y socioeconómica de los trabajadores administrativos de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, de acuerdo a la disponibilidad y en estricto cumplimiento de las normas establecidas, asimismo hace llegar el Pliego de Reclamos SUTA – UNPRG – 2019. El Pliego de Reclamos 2019, fue discutido y aprobado en la I Asamblea General Extraordinaria de Trabajadores del SUTA realizada el día miércoles 23 de enero de 2019, el cual se hace llegar a la Autoridad Universitaria solicitándole la conformación de la comisión negociadora para su tratamiento respectivo que redundará en beneficio de los trabajadores administrativos y de nuestra institución;

Que, de la lectura del expediente se advierte que los nuevos integrantes de la Junta Directiva del Sindicato Único de Trabajadores Administrativos de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, período 2019 - 2021, fueron elegidos el día 01 de febrero de 2019, por consiguiente, tienen legitimidad para solicitar la conformación de la comisión negociadora;

Que, atendiendo la solicitud del Secretario General del SUTA, Lic. Luis Arturo Reaño Tapia, el señor Rector de la Universidad, nombra la Comisión negociadora, para atender la problemática laboral y socioeconómica de los trabajadores administrativos de nuestra universidad, la misma que debe activarse de inmediato para el estudio del pliego de reclamos y presentar el informe correspondiente ante el Consejo Universitario, de conformidad con el Art. 43 de la Ley 30057;

Que, por las consideraciones expuestas y; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° CONFORMAR, la comisión negociadora con la finalidad discutir el pliego de reclamos 2019, presentado por el **SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS – SUTA**, de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, la misma que está integrada por:

Dr. LUIS ANIBAL ESPINOZA POLO Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto	Presidente
M. Sc. JOSE LUIS CARRANZA GARCIA Director General de Administración	Miembro
M. Sc. NORMAN AGUIRRE ZAQUINAULA Jefe de la Oficina General de Recurso Humanos	Miembro
Abog. GILBERTO CARRASCO LUCERO Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica	Miembro
Lic. LUIS ARTURO REAÑO TAPIA Secretario General del SUTA	Miembro
MARIBEL CHEVEZ MEZA Secretaria de Economía	Miembro





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 407- 2019-R

Lambayeque, 01 de abril de 2019

Página N° 02

OSCAR HERLIS BENAVIDES SILVA
Secretario de Asistencia y Bienestar Social

JAIME TIRADO RUIZ
Secretario de Relaciones Sindicales

2° Dar a conocer la presente resolución a los miembros de la comisión, a las instancias correspondientes y al Órgano de Control Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


Dr. WALTER CARBAJAL VILLALTA
Secretario General


Dr. JORGE AURELIO OLIVA NÚÑEZ
Rector

/mesr